



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla

Código de Conducta del Personal del Servicio Público de la Secretaría de Educación

EDUCAR PARA TRANSFORMAR



Puebla
2019 - 2024



Secretaría de Educación

Gobierno de Puebla

I. INTRODUCCIÓN (CARTA INVITACIÓN)

Quiero llamar tu atención colaboradora o colaborador de la Secretaría:

El anhelo de tener una vida plenamente satisfactoria, siempre ha estado presente en el corazón del ser humano, por ello, uno de sus reclamos cotidianos es la atención que debe recibir de su gobierno. Atentos a ese reclamo, en la Secretaría de Educación seguimos trabajando para dar atención y satisfacer las demandas de la comunidad y así **garantizar** que el Sistema Educativo promueva oportunidades de aprendizaje para todas y todos, con base en la excelencia académica, en el que se fortalezcan los valores, el conocimiento de la ciencia, la tecnología, la investigación, las artes y el cuidado del medio ambiente, con la finalidad de construir una ciudadanía que transforme a nuestro Estado.

Sabedor de que para lograrlo es necesario contar con personas comprometidas y con instrumentos normativos como lo es el Código de Conducta; y que cualquier mejora apoyada en técnicas e innovaciones hacia una mayor eficiencia y responsabilidad, sólo funcionará si tiene sus cimientos en los principios y los valores éticos.

Por ello, les invito a refrendar juntos los siguientes compromisos:

- Ante la actual crisis de valores nos proponemos recuperar la credibilidad de la sociedad, conscientes de que la ética no es algo que podamos imponer sobre un colectivo, sino que es algo que debemos aplicar de manera individual y es con la unión de todas y todos y la suma de miles de decisiones diarias que lo lograremos.
- Hacemos nuestros y parte de nuestra vida cotidiana, los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad, sabedores de que tenemos una responsabilidad y un compromiso con la sociedad.
- Rechazamos contundentemente las conductas que atenten contra: la excelencia, el compromiso de garantizar el derecho a la educación de todas las personas, la equidad de oportunidades, la innovación para la transformación, el respeto a la dignidad de las personas, la igualdad sustantiva, el desarrollo personal y social como vía para la reducción de las desigualdades y el combate a la pobreza.


C. MELITÓN LOZANO PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA
Rúbrica.



Puebla
2019 - 2024



Secretaría de Educación

Gobierno de Puebla

II. OBJETIVO

Proporcionar a las personas servidoras públicas de la Secretaría, orientación sobre las conductas éticas para su actuación, a fin de que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, se conduzcan bajo los principios, valores y reglas de integridad, creando así las condiciones que permitan garantizar el derecho a la educación de todas las personas, con la finalidad de construir una ciudadanía que transforme a nuestro Estado.

III. ALCANCE

El presente Código de Conducta deberá observarse y cumplirse sin excepción, por cada persona servidora pública de la Secretaría en el desempeño de su empleo, cargo o comisión que se deriven de sus atribuciones y funciones. Su incumplimiento dará lugar a los procedimientos administrativos correspondientes.



Puebla

2019 - 2024



Secretaría de Educación

Gobierno de Puebla

IV. CONDUCTAS

PRINCIPIO	VALOR	CONDUCTA	REGLA DE INTEGRIDAD
<ul style="list-style-type: none">• Equidad• Imparcialidad	<ul style="list-style-type: none">• Interés Público• Igualdad y no discriminación	<ul style="list-style-type: none">• Cumplo con mis funciones procurando que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los servicios, recursos y oportunidades que otorga la Secretaría, para garantizar que el Sistema Educativo promueva oportunidades de aprendizaje para todas las personas.• Otorgo a la población en general el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, no permito que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten mi compromiso para tomar decisiones o ejercer mis funciones de manera objetiva, propiciando la formación integral, con excelencia, equidad de oportunidades, ética e innovación para la transformación.• Respeto y promuevo la dignidad de las personas, su desarrollo personal y social como vía para la reducción de las desigualdades y el combate a la pobreza.• Busco en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población, para garantizar el derecho a la educación de todas las personas.	<ul style="list-style-type: none">• 1a. Actuación Pública• 5a. Trámites y Servicios• 11a. Desempeño Permanente con Integridad• 13a. Comportamiento Digno



Secretaría de Educación

Gobierno de Puebla

IV. CONDUCTAS

PRINCIPIO	VALOR	CONDUCTA	REGLA DE INTEGRIDAD
<ul style="list-style-type: none">• Profesionalismo• Disciplina• Eficacia	<ul style="list-style-type: none">• Formación• Cooperación• Responsabilidad• Liderazgo	<ul style="list-style-type: none">• Conozco, actúo y cumplo con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de manera ordenada y metódica de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, con la finalidad de contribuir a construir una ciudadanía que transforme a nuestro Estado.• Desempeño mi empleo, cargo o comisión conforme a los principios de transparencia, protección de datos personales, responsabilidad, honestidad al resguardar, manejar y utilizar la documentación e información gubernamental que tengo bajo mi responsabilidad.• Participo en los procedimientos en materia de control interno; genero, obtengo, utilizo y comunico información suficiente, oportuna, confiable y de calidad. Comunico riesgos e irregularidades.• Actúo conforme a una cultura de servicio individual y en equipo, orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de mis funciones, a fin de contribuir al desarrollo personal y social de la comunidad escolar,	<ul style="list-style-type: none">• 2a. Información Pública• 3a. Contrataciones Públicas, Licencia, Permisos, Autorizaciones y Concesiones• 4a. Programas Gubernamentales• 6a. Recursos Humanos• 7a. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles• 8a. Procesos de evaluación• 9a. Control Interno• 10a. Procedimiento Administrativo



Secretaría de Educación

Gobierno de Puebla

IV. CONDUCTAS

PRINCIPIO	VALOR	CONDUCTA	REGLA DE INTEGRIDAD
		<p>mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos. Asimismo, tengo conocimiento de las conductas que dan lugar a las faltas administrativas y evito incurrir en las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Suministro mis conocimientos, actitudes y conductas necesarias para contribuir a la formación o transformación de las personas por medio del aprendizaje.• Genero y desarrollo las funciones encomendadas con transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia; oriento mis decisiones a las necesidades, intereses y requerimientos de la comunidad escolar.• Uso y asigno equitativa e imparcialmente, los recursos humanos, materiales y financieros, considerando la racionalidad y austeridad.• Influyo y contribuyo de manera positiva en mis compañeras, compañeros y superiores, en cuanto al desempeño de sus funciones, a fin de lograr los objetivos de esta Secretaría.	



Secretaría de Educación

Gobierno de Puebla

IV. CONDUCTAS

PRINCIPIO	VALOR	CONDUCTA	REGLA DE INTEGRIDAD
<ul style="list-style-type: none">• Libertad• Trascendencia• Perseverancia	<ul style="list-style-type: none">• Ecológicos• Culturales y Deportivos• Científicos• Respeto	<ul style="list-style-type: none">• En la formación, promuevo la autonomía del ser humano para que pueda asumir con responsabilidad sus decisiones y acciones ante la comunidad.• Reconozco la capacidad del ser humano para desarrollar su valor y darle sentido a su existencia para participar en la transformación individual y colectiva.• Promuevo la alegría, creatividad, aprecio por las manifestaciones de la belleza; así como, por la diversidad étnica, cultural, espiritual y deportiva.• Promuevo el espíritu de estudio y superación y espíritu de investigación, actualización permanente, interés por la lectura, la escritura y la cultura.• En los procesos de evaluación en que participo, me apego siempre al mismo trato, sin privilegios y sólo hago lo que la normatividad establece.• Resguardo debidamente la confidencialidad de la información.• Coopero con las instancias responsables de velar por la observancia de los principios y valores de la Secretaría, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.	<ul style="list-style-type: none">• 1a. Actuación Pública• 5a. Trámites y Servicios• 8a. Procesos de Evaluación• 12a. Cooperación con la Integridad



Secretaría de Educación

Gobierno de Puebla

IV. CONDUCTAS

PRINCIPIO	VALOR	CONDUCTA	REGLA DE INTEGRIDAD
		<ul style="list-style-type: none">• Actúo de manera íntegra para proporcionar a todas las personas las herramientas suficientes para fortalecer el conocimiento de la ciencia y la tecnología.• Respeto y promuevo el cuidado a la naturaleza, al medio ambiente, la conciencia ecológica, el aseo, el orden y en general el fortalecimiento de los valores en mi entorno.	



Secretaría de Educación

Gobierno de Puebla

V. CARTA COMPROMISO

Como persona servidora pública de la Secretaría, hago constar que he recibido, leído y aceptado las conductas de actuación contenidas en el Código de Conducta y me comprometo a conducir mis actos con estricto apego al mismo, con la finalidad de preservar la confianza que usuarias y usuarios, colaboradoras y colaboradores, autoridades y público en general han depositado en esta Secretaría, que es la institución corresponsable de la formación de la niñez, la juventud y la población en general.

VI. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS

Como Dependencia del Gobierno del Estado y como parte de una Educación Transformadora en beneficio de la sociedad identificamos, analizamos, valoramos y determinamos acciones para disminuir los Riesgos Éticos, mediante la identificación y determinación de cargos, áreas y/o unidades administrativas o procesos que constituyan ser áreas de riesgo ético.

VII. INSTANCIA ENCARGADA DE LA INTERPRETACIÓN, CONSULTA Y ASESORÍA

La Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación será la instancia encargada de la interpretación, consulta y asesoría en lo relativo a este Código de Conducta, en caso de dudas con motivo de su aplicación u observancia, a fin de brindar certeza a las personas servidoras públicas.





Secretaría de Educación

Gobierno de Puebla

VIII. GLOSARIO

Código de Conducta: Al presente Código de Conducta del Personal del Servicio Público de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

Código de Ética: Al acuerdo por el que se expide el Código de Ética, y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública, en fecha 17 de abril de 2020.

Las Reglas de Integridad: Al ejercicio del empleo, cargo o comisión de las personas del servicio público consideradas en el Código de Ética.

Secretaría: A la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

Heroica Puebla de Zaragoza a 25 de septiembre de 2020



Puebla
2019 - 2024